

## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/55/2015

Solicitud: UIP/SIP/47/2015

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 1 de junio de 2015

C. PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha primero de junio del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

"Con fundamento en la Ley de Participación Ciudadana del Estado: ¿en cuántas ocasiones ha recibido el Instituto Electoral del Estado solicitud para realizar referéndum? Con fundamento en la Ley de Participación Ciudadana del Estado: ¿en cuántas ocasiones ha recibido el Instituto Electoral del Estado solicitud para realizar plebiscito?"(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a 1 de junio de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, *no es de considerarse información pública* en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso al a Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que *se considerará información pública*:

"el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Por lo expuesto, le informo en cuanto a sus planteamientos sobre en cuántas ocasiones ha recibido el Instituto Electoral del Estado solicitudes para realizar referéndum o plebiscitó, le informo que a la fecha no se ha desarrollado ningún procedimiento de esta índole, por lo tanto no se está en





## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

condiciones de brindar la información solicitada, por lo tanto no se está en condiciones de brindar la información solicitada.

En consecuencia notifíquesele al C. En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Lic. Juan de Dios Reyna Valle.

Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.